



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

128-93 BIS

Salta, 6 de mayo de 1993
Actuación Nº 1/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. CHAUQUE, Raúl Eduardo, L.U.Nº 600.049, alumno de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita equiparación de las asignaturas aprobadas en la Carrera de Nutrición también de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con los informes de los docentes responsables de las cátedras: "Alimentación Normal", "Bioestadística I" y "Bioestadística II", quienes aconsejan otorgar la equiparación solicitada;

Que las Comisiones de: "Docencia, Investigación y Disciplina" e "Interpretación y Reglamento" de este cuerpo, teniendo en cuenta el informe de los docentes responsables de cátedras, también aconsejan hacer lugar a la solicitud;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº6/93 del 4/5/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno de la Carrera de Enfermería, CHAUQUE, Raúl Eduardo, L.U.Nº 600.049, equiparación de las asignaturas que se detallan a continuación, las que fueran aprobadas en la Carrera de Nutrición de esta Facultad:

- NUTRICION por Alimentación Normal aprobada con nota: ocho el 26/04/92.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

128-93 BIS

Salta, 6 de mayo de 1993
Actuación Nº 1/93

- BIDEADISTICA I y BIDEADISTICA II por Bioestadística aprobada con nota cuatro el 18/12/92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia: Señor Rector, Secretaría Académica, el alumno interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

510
AAA


LIC. MONICA PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




LIC. MONICA DOUCEIRO DE GADENA
DECANO